

RESOLUCIÓN N° 4004 /2022

AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA

VISTOS:

29 DIC. 2022

1. Presentación del interesado Ing. N° 38117, de fecha 15 de Diciembre de 2022.
2. Ficha Inspectiva, de fecha 20 de Diciembre de 2022, de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
3. Certificado N° S/N, de fecha 04 de Marzo de 1975, emitido por la dirección de Obra de la Municipalidad de Conchalí.
4. Resolución Exenta N° 2213643073, de fecha 16 de Noviembre de 2022, emitida por la Seremi de Salud Región Metropolitana.
5. Ordenanza N° 68, de fecha 06 de junio de 2019, Sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias comuna de Recoleta; teniendo presente lo estipulado en el **Art. 1°, letras c) y d) Ley N° 20494 del 27 de enero del 2011.**
6. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
7. Decreto Exento N° 1289 del 10 de agosto del 2022 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
8. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26 de agosto del 2022 que amplía las facultades del Director de Administración y Finanzas.
9. Decreto Exento N° 1381 de fecha 25 de agosto del 2021 que Fija Orden de Subrogancia Secretaria Municipal a don Patricio Aguilar Quezada.
10. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.-AUTORIZÁSE la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, hasta el 30 de Abril de 2023, para que se desarrolle en él, la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : MARIA DEL PILAR N° 3602
NOMBRE : RICHARD DULCE BOCANEGRA
RUT : 14.753.534-1
GIRO : ALMACEN CON EXPENDIO DE CEINAS, PRODUCTOS LACTEOS, PASTELES, PAN DE FABRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, ENCURTIDOS, FRUTOS SECOS, FRUTOS DEL PAIS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS, LAVADAS Y TROZADAS O PELADAS ENVASADAS PROVENIENTES DE ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS, EXPENDIO DE HUEVOS CRUDOS, FRUTAS Y VERDURAS Y ARTICULOS DE ASEO
ROL S.I.I. : 6154-012
UNIDAD VECINAL : 06

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, **de acuerdo a lo establecido en el Art. 1°, letras c) y d) Ley N° 20494 del 27 de enero del 2011.**

3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente comercial y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente municipal, el contribuyente deberá cancelar dentro de los 07 días hábiles posteriores a la fecha de esta notificación.

4.-Otórguese un plazo de siete (7) días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente resolución para que **RICHARD DULCE BOCANEGRA** Rut **14.753.534-1** pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.-Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no paga los derechos correspondientes, este permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

5.-Queda Prohibido la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública, Departamento de Regularización, Departamento de Cobros y Enrolamientos y copia al interesado, una vez hecho ARCHIVASE.



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LGD/DVM/jam
26/12/2022



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

2038072